



UNIVERSIDAD DISTRITAL  
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

SECRETARÍA GENERAL

**CIRCULAR N.º 002**  
**(08 de enero del 2026)**

**DE:** SECRETARÍA GENERAL

**PARA:** COMUNIDAD UNIVERSITARIA

**ASUNTO:** ACTUALIZACIÓN DERECHOS PECUNIARIOS AÑO 2026

A través de la presente se realiza aclaración a la Circular nro. 001 del 06 de enero de 2026, debido a que se presentó un error de digitación en el valor del Concepto de Sistematización. En consecuencia, es necesario realizar la corrección para dar a conocer el valor que corresponde al Concepto de Sistematización.

Conforme lo establece el Acuerdo nro. 004 del 25 de enero de 2006 expedido por el Consejo Superior Universitario y teniendo en cuenta que mediante Decreto 1469 del 29 de diciembre de 2025, el Presidente de la República fijó el salario mínimo legal mensual, la suscrita secretaria informa la actualización de los derechos pecuniarios para el periodo 2026 en la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, así:

**SALARIO MÍNIMO LEGAL MENSUAL VIGENTE (SMMLV) \$ 1.750.905 PESOS M/CTE.**  
**SALARIO MÍNIMO LEGAL DIARIO VIGENTE (SMDLV) \$ 58.364 PESOS M/CTE.**

CONCEPTO	CÓDIGO	FACTOR SMDLV/ SMMLV	COSTO
CERTIFICADO DE NOTAS**	40	0,5	\$ 29.182
CONSTANCIA DE NOTAS**	41	0,25	\$ 14.591
COPIAS DE ACTAS DE GRADO**	49	2	\$ 116.728
DERECHOS DE GRADO**	50	5	\$ 291.820
DUPLICADO DE DIPLOMAS**	51	4	\$ 233.456
CARNET*	42	0,5	\$ 29.182
DUPLICADO DE CARNET**	44	1	\$ 58.364
SISTEMATIZACION*	43	0,08	\$ 140.071
MULTAS BIBLIOTECA***	70	0,1	\$ 5.835
FOTOCOPIAS****	15	0,005	\$ 292

\* El Consejo Superior Universitario mediante Art. 6º Parágrafo Primero del Acuerdo nro. 004 de 2006, fijó valores por concepto de sistematización y carné a los estudiantes de la Universidad.

\*\*El Consejo Superior Universitario mediante Art. 13º del Acuerdo nro. 004 de 2006, fijó los valores por concepto de derechos pecuniarios a los estudiantes de la Universidad.



UNIVERSIDAD DISTRITAL  
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

SECRETARÍA GENERAL

\*\*\*El artículo 15° del Acuerdo nro. 004 de 2006 expedido por el Consejo Superior Universitario, dispone: *“Por cada día de exceso en el uso de libros de consulta general o por cada hora de exceso en el uso de libros de referencia en la Universidad, el usuario deberá pagar una décima parte de un salario mínimo diario legal vigente.”*

\*\*\*\*Conforme lo dispuesto en el párrafo 3. del artículo 9° de la Resolución de Rectoría nro. 204 de 2021, la Secretaría General de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas ESTABLECE *“Cuando se solicite la expedición de copias, se deberá consignar en la Cuenta Única de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas el valor que anualmente determine la Secretaría General. Cuando la cantidad de copias sea igual o superior a veinte (20) folios, solicitados por una sola vez, solo se cobrará del folio 21 en adelante; de la segunda vez en adelante, se cobrará la totalidad de las copias”*, el costo de una fotocopia corresponderá al 0.005 % de un salario mínimo diario legal vigente.

Con el objeto de facilitar la realización del pago, se deben generar y gestionar los recibos para la vigencia a través del Sistema de Gestión Académica de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, en donde se encuentra en funcionamiento el botón de pago PSE. A su vez, el aplicativo también permitirá realizar la descarga del recibo correspondiente, en caso de requerir hacer el pago directamente en las sucursales del **BANCO DE OCCIDENTE**.


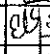
Para ingresar al aplicativo es necesario abrir el navegador de su preferencia, a continuación, digitar la dirección en la barra de búsqueda del navegador para ingresar al Sistema de Gestión Académica: <https://estudiantes.portaloas.udistrital.edu.co/> es responsabilidad del aspirante de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, seguir los pasos indicados para realizar la inscripción correspondiente en el Sistema de Gestión Académica.

Para quienes no tienen acceso al Sistema de Gestión Académica el pago se debe hacer mediante consignación en la Cuenta de Ahorros **nro. 230-81461-8 BANCO DE OCCIDENTE** con el código correspondiente.

FORMULARIOS DE INSCRIPCIÓN

CONCEPTO	FACTOR SMDLV	COSTO
INSCRIPCIONES DE PREGRADO	3	\$ 175.092
INSCRIPCIONES DE POSTGRADO	4	\$ 233.456

  
**LISSETH PAOLA SALAZAR NARVÁEZ**  
Secretaria General

Proyectó	SGRAL-CPS- Prof. Especializado Diana Jenneth Pérez C.	
Revisó	SGRAL-CPS- Asesor Sixta Elizabeth Urrego León	
Revisó	Oficina Asesora Jurídica Jaime Andrés Riascos	